

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 968 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis JR Molina Barrozo, contra la empresa “Restaurante La Vendimia, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 673 de 2010

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por sanción seguido con el número de autos 968 de 2010, a instancias de don Luis JR Molina Barrozo, asistido de la letrada señora Constanza Rodríguez Gómez, frente a la empresa “Restaurante La Vendimia, Sociedad Limitada”, representada por la letrada doña María Bianca Hernández Valdés, autos en los que se ha dictado la presente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Luis JR Molina Barrozo, frente a la empresa “Restaurante La Vendimia, Sociedad Limitada”, acuerdo revocar la sanción impuesta al actor por falta grave en carta de fecha 6 de mayo de 2010, dejando la misma sin efecto con las consecuencias legales y económicas inherentes a tal declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante La Vendimia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.913/10)